

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CAMPIÑA ANDÉVALO

ACTA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se convoca sesión extraordinaria del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Campiña Andévalo de fecha 30 de noviembre de 2023, a las 09:00h en primera convocatoria y 09:30h en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Juan Carlos Duarte Cañado, en nombre y representación de la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO:

- D. Ricardo Panzuela Santiago, nombrado Secretario accidental para esta sesión del Consejo Rector.

VOCALES:

- D^a. Susana Lorca Moya, en nombre y representación de la Mancomunidad de municipios Campiña Andévalo.
- D^a. Elena Gómez Ruano, como representante del Ayuntamiento de Gibraleón.
- D. Miguel Beltrán Méndez, como representante del Ayuntamiento de San Juan del Puerto.
- D^a. María del Carmen Camacho Galloso, como representante del Ayuntamiento de Beas.
- D. Benito Conde Millares, como representante del Ayuntamiento de Trigueros.
- D^a. Syra Senra Zarza y D^a. Eva Arroyo Fernández, como representantes del Ayuntamiento de Valverde del Camino.

De las organizaciones sociales convocadas, D. Rodrigo Salguero Suarez en representación del sindicato UGT y D. Diego Román Barroso como representante del sindicato CCOO.

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CAMPIÑA ANDÉVALO

Asisten a la sesión con voz y sin derecho a voto:

- D. Jesús Mariano Castilla, (Jefe del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del SAE-Huelva),
- D. Jaime Fernández Andrade, (Técnico Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del SAE-Huelva),
- D. Nicolás Díaz Bordallo, (Técnico Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del SAE-Huelva),

En segunda convocatoria, siendo las 09:30h, existe quórum suficiente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Sierra Oriental, (publicado BOJA número 88 de 27 de julio de 2002) que señala que para que el Consejo Rector quede válidamente constituido en sesión ordinaria será necesaria la presencia del 70% de los votos representados en el Consejo Rector, el Presidente y el Secretario.

Abre la sesión el Sr. Presidente, que da la bienvenida, agradece a los asistentes su presencia y comunica el nombramiento del secretario accidental.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

1.- Lectura y aprobación del acta de la última Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de 23 de mayo de 2023.

Habiéndose remitido el acta de la sesión anterior a los miembros del Consejo Rector, esta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2.- Informe de situación Consorcio. Acciones realizadas desde liquidación hasta la fecha.

Por parte del Sr. Presidente, se cede la palabra a D. Jaime Fernández, que procede a explicar todas las acciones realizadas desde el día 23 de mayo de 2023 hasta el día de hoy, adjuntando informe aclaratorio.

3.- Activo y pasivo sobrevenido y responsabilidades frente a deudas futuras.

Por el Sr. Presidente, se procede a presentar la propuesta de la Presidencia para este punto, cuya redacción literal es la siguiente:

“Las deudas que pudieran originarse una vez disuelto, liquidado y extinguido el Consorcio, se asumirán sobre la base de las siguientes consideraciones y en función de su naturaleza:

En caso de que éstas se deriven de una sentencia condenatoria, las entidades se atenderán a lo dispuesto en esta sentencia y al artículo 32 b) de los Estatutos del Consorcio.

En cualquier otra deuda de distinta naturaleza, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio UTEDLT Campiña Andévalo en el artículo 32 b) y en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local en Andalucía y, con carácter supletorio, a lo dispuesto en los artículos 33 y 97 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, todo ello con las limitaciones señaladas en artículo 399 del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación a los activos sobrevenidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 398.1 y en el del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, en consecuencia, el Consorcio adjudicará a los antiguos socios una cuota adicional en aplicación del art. 32 b) del Estatuto.

Considerando lo anteriormente expuesto, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elevar a acuerdo la propuesta expuesta para asumir las distintas responsabilidades descritas.

Sometida la propuesta a votación del Consejo Rector, este acuerda su aprobación por unanimidad, en todos sus términos y condiciones.

4. Aprobación de la extinción del Consorcio Campiña Andévalo.

El Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

“Una vez aprobado el balance final y acuerdo de liquidación del Consorcio, se ha procedido a cumplir los acuerdos adoptados en Consejo Rector de fecha 23 de mayo de 2023, ingresando las cantidades resultantes a las entidades consorciadas. En misma fecha, se procedió al cierre de la cuenta bancaria del Consorcio.

Por último, habrá que comunicar expresamente a la Consejería competente en materia de régimen local y a aquellas administraciones en las que haya que causar baja.

Como consecuencia, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el procedimiento de extinción descrito.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia para todas aquellas cuestiones que se deriven de dicho procedimiento.”

Sometida la propuesta a votación del Consejo Rector, este acuerda por unanimidad aprobar la extinción del Consorcio Campiña Andévalo.

5. Ruegos y preguntas.

La Presidenta pide a los asistentes que expresen lo que estimen oportuno en este punto:

Todos los asistentes agradecen el trabajo de la Dirección Provincial.

Por último el Presidente del Consorcio agradeció la presencia y participación a los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por el Sr. Presidente, a las 10.00, levantándose Acta de lo tratado, de todo lo cual como Secretario da fe.

EL PRESIDENTE,

Juan Carlos Duarte Cañado.



EL SECRETARIO,

Ricardo Panzuela Santiago.